



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha
1518 28 OCT 2016

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000457

Callao, 28 OCT 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS;

Con el Oficio N° 3284-2016-DIR-UGEL VENTANILLA-AGI de fecha 18.10.16, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla; y el Memorandum N° 1183-2016 GRG/GAJ de fecha 21.10.16; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00526 de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelven en RECONFORMAR, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL N° 04 Comas, del pliego 010 Ministerio de Educación a la UGEL de Educación Ventanilla, del pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; de la Unidad de Gestión Educativa Local- Ventanilla en los siguientes cargos: Presidente al Lic. Ricardo Eloy BARRENECHEA MATURRANO en su calidad de Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla a los miembros Lic. Isaac Aurelio Alvarado Vicente en su calidad de Director del Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de la Sede UGEL I Ventanilla, al Econ. Sonia Elizabeth Pariona Nolasco en su calidad de Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y al C.P.C Gilmer Sánchez Salazar en su calidad de Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y como veedores a la Abogada Gloria Patricia Priale Fabián en su calidad de Jefe de la Oficina de Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Callao y al Econ. Cesar Augusto Basilio Estacio en su calidad de Director de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao.

Que, mediante Oficio N° 3284-2016-DIR-UGEL VENTANILLA-AGI de fecha 18.10.16, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, informó que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00526 de fecha 14 de diciembre del 2015, se designó la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL N° 04 Comas, del pliego 010 Ministerio de Educación a la UGEL de Educación Ventanilla, del pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme el marco de la Norma Técnica "Normas para la Transferencia de Instituciones Educativas" ubicada en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao y administrada por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Comas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a la administración de la

Resolución de Secretaría General N° 276-2016-MINEDU, donde señala el numeral 7.3 respecto a la resolución en mención, por lo que no se encuentra actualizada, debiendo actualizarse y consignarse al personal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales –Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR por las consideraciones expuestas, la Comisión de Transferencia de Instituciones Educativas de la UGEL N° 04 Comas, del pliego 010 Ministerio de Educación a la UGEL de Educación Ventanilla, del pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao; de la Unidad de Gestión Educativa Local- Ventanilla en los siguientes cargos:

PRESIDENTE.-

- Lic. Julio Cesar Castillo Carrión en su calidad de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla.

MIEMBROS.-

- Mg. Christian Rodolfo Criado Bedregal en su calidad de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla

- Econ. Sonia Elizabeth Pariona Nolasco en su calidad de Directora de Sistema Administrativo I de la Sede Administrativa - UGEL Ventanilla

- Mg. Carmen Mercedes Figueroa Rivera en su calidad de Directora de Sistema Administrativo I de la Sede Administrativa - UGEL Ventanilla

VEEDORES.-

- Arq. Víctor Raúl Rivas Liza especialista de Equipamiento e Infraestructura de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ARTICULO 2°.- RECONOCER las siguientes Sub comisiones de la UGEL Ventanilla:

-Transferencias de Recursos Presupuestales – RD N° 4369-2016-UGEL Ventanilla y RD N° 4540-2016 UGEL Ventanilla.



-Transferencias de Acervo Documentario – RD N° 4367-2016-UGEL Ventanilla y RD N° 4541-2016- UGEL Ventanilla.


-Transferencias de Personal (Recursos Humanos) – RD N° 4075-2016-UGEL Ventanilla y RD N° 4542-2016- UGEL Ventanilla.

-Transferencias de Recursos y Bienes Muebles e Inmuebles– RD N° 4368-2016-UGEL Ventanilla y RD N° 4543-2016- UGEL Ventanilla

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MOREMO CABALLERO
GOBERNADOR

Abog. DIOCEMELES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REGISTRARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

1518 28 OCT 2016

